

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (SAGULPA) Y LA ASOCIACION DE DIABÉTICOS DE GRAN CANARIA - ADIGRAN, DENTRO DE LA I CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL.

En Las Palmas de Gran Canaria a 19 de Julio de 2018

REUNIDOS

- De una parte, don **JOSE RICART ESTEBAN**, mayor de edad, provisto del DNI N° **42.871.276-N**, en calidad de **Gerente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante SAGULPA) con CIF A-35.345.024** y domicilio en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 33 – Bajo, Las Palmas de Gran Canaria.
- De otra parte, doña Lidia Blanco Quintana, mayor de edad, provisto del documento nacional de identidad número 43669173Q en calidad de presidenta, **de Asociación de Diabéticos de Gran Canaria - ADIGRAN con CIF G-35317049** y domicilio en Antonio Manchado Viglietti, número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

EXPONEN

- I. Que tras Resolución comunicada el 29 de Junio de 2018 y con número de salida 263, se ha concedido a **Asociación de Diabéticos de Gran Canaria – ADIGRAN, la cantidad de 2.840 € (Dos mil ochocientos cuarenta euros)** para la ejecución del Proyecto: Campus Urbano de verano para niños y adolescentes con Diabetes.
- II. Que la Asociación de Diabéticos de Gran Canaria – ADIGRAN se compromete respetar las obligaciones que constan en el punto 14 de Las Bases de la **I Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Acción Social de SAGULPA** para el **año 2018** (Obligaciones de las entidades beneficiarias).

III. Que la Asociación de Diabéticos de Gran Canaria – ADIGRAN facilitará el seguimiento a realizar por parte de **SAGULPA**, tal y como consta en el punto



11.A de las citadas bases, así como a Justificar la cantidad concedida dentro del plazo establecido en las bases (a 31 de Diciembre de 2018) con un informe MEMORIA FINAL donde constará el detalle de las actividades realizadas, evaluación de los resultados obtenidos, recursos humanos empleados, conclusiones y distribución de las cantidades aportadas por **SAGULPA**, mediante la presentación de copia de las facturas de los gastos incurridos.

- IV. Que **SAGULPA** se compromete a abonar en la cuenta bancaria número **ES29 2100 3766 8822 0010 2966**, titularidad de **Adigran**, un primer ingreso del 60%, tras la firma del convenio de colaboración; y un segundo y último por el restante, el 40%, tras la presentación de la memoria final y justificación del gasto del proyecto desarrollado.
- V. Las partes suscribientes del presente documento colaborarán, en todo momento, de acuerdo a lo que aquí se recoge conforme a las Bases de la Convocatoria, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución del Proyecto: Campus urbano para niños y adolescentes con Diabetes.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto.

Fdo: José Ricart Esteban



Fdo: Lidia Blanco Quintana



Datos del depósito a la vista

Identificador cuenta IBAN

ES29 2100 3766 8822 0010 2966

Titular

ASOCIACION DE DIABETICOS DE GRAN CANARIA

Datos de la operación

Operación	Importe
IMPOSICIÓN EN EFECTIVO	115,00 EUR
Por cuenta de	NIF
Lidia maria Blanco Quintana	43669173Q
Referencia de la operación	
01092017-376622001029-1368	

Condiciones de ejecución del servicio

El titular del depósito a la vista destinatario podrá disponer de los fondos en el mismo día en que CaixaBank reciba la orden de ingreso.

El IBAN del depósito a la vista, es la información o el identificador único que el ordenante debe especificar para la correcta ejecución del ingreso. Si detecta cualquier deficiencia en la ejecución del ingreso, debe comunicar a CaixaBank dicha circunstancia sin tardanzas injustificadas y, en todo caso, antes de que transcurran 13 meses, para que, en su caso, CaixaBank pueda subsanarla y/o reembolsarle los fondos de acuerdo con la ley.

Las entidades de crédito están obligadas a retirar de la circulación los billetes y monedas que hayan recibido y cuya falsedad les conste o puedan suponer fundadamente.

Tratamiento de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante "LOPD"), CaixaBank, S.A. (CaixaBank) le informa que los datos de carácter personal proporcionados serán incorporados a un fichero del cual es responsable CaixaBank y serán tratados con la finalidad de realizar el servicio solicitado, verificar la corrección de la operativa y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Estos datos se conservarán durante todo el tiempo de vigencia del presente servicio; una vez finalizado, se conservarán, por parte de CaixaBank, para el cumplimiento de todas aquellas obligaciones legales que le resulten de aplicación.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la LOPD, previa acreditación documental de su identidad, dirigiéndose a la Av. Diagonal, 621(08028-Barcelona), REF LOPD EFECTIVO.

Fecha y hora	Oficina
01-09-2017 12:49:35	03766

Firma del ordenante

